



EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Villares de la Reina en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2018, acordó aprobar provisionalmente la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 2 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, RDL 2/2004, de 30 de marzo, y 131 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete esta Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que se pueda examinar y presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. Asimismo, el texto provisionalmente aprobado estará a disposición de los interesados en la página web municipal. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en dicho plazo, se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Villares de la Reina, firmado electrónicamente.

EL ALCALDE,

Fdo.- José Martín Méndez.